



Las referencias en masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

Esta prueba se rige por la siguiente normativa:

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Decreto n.º 134/2016, de 9 de noviembre, por el que se regulan las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años y de cuarenta y cinco años de edad en la Región de Murcia.
- Normativa de las pruebas de acceso a los estudios universitarios de grado para mayores de 25 y 45 años en la Universidad de Murcia, aprobada por su Consejo de Gobierno el 12 de mayo de 2017.

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRUEBA

- a) Tener veinticinco años cumplidos a 31 de diciembre del año de realización.
- b) No poseer ninguna titulación académica que dé acceso a la universidad por otras vías:

VÍAS DE ACCESO A LOS TÍTULOS DE GRADO
Pruebas de acceso para alumnos de Bachillerato (Selectividad)
Formación Profesional de 2º Grado Técnico Superior de Formación Profesional Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño Técnico Deportivo Superior
Títulos Universitarios
COU anterior al curso 1974/1975 sin selectividad Bachiller anterior a 1953 y otros Bachiller con curso Preuniversitario
Prueba de acceso para mayores de 25 años Prueba de acceso para mayores de 45 años

2. MATRÍCULA

Se realizará mediante un proceso de automatrícula vía internet, cuyas fechas y detalles se publicarán anualmente en el documento de “instrucciones” de esta prueba.

Las fechas de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como de la lista definitiva de admitidos tras el preceptivo plazo de reclamaciones, se publicarán anualmente en el documento de “instrucciones”.

3. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

3.1. FASE GENERAL

Tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y expresión escrita.

Comprenderá tres ejercicios, que tendrán una duración máxima de 75 minutos y presentarán dos opciones entre las que el candidato deberá elegir una:

- 1) **Comentario de texto:** Se ofrecerá un texto o fragmento de actualidad en español y se pedirá resumirlo y realizar un análisis léxico y un comentario crítico personal.

**DESCRIPCIÓN - AÑO 2019**

- 2) **Lengua castellana:** Se pedirá hacer un análisis lingüístico de un fragmento de texto de actualidad en español y un comentario literario sobre una obra literaria en español.
- 3) **Lengua extranjera,** a elegir entre inglés, francés, alemán, italiano y portugués (se deberá especificar la elección en el momento de la matrícula). Será un examen escrito, sin uso de diccionario, basado en un texto escrito en dicha lengua, de aproximadamente 250 palabras y sobre un tema no especializado. El enunciado y las respuestas deberán estar redactados íntegramente en el idioma correspondiente.

3.2. FASE ESPECÍFICA

Tendrá por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado.

Para ello, esta fase específica se estructura en cinco opciones correspondientes a esas cinco ramas de conocimiento. En el momento de efectuar la inscripción en la prueba los candidatos se matricularán de dos materias, quedando entonces seleccionadas todas las opciones a las que estén vinculadas ambas materias según la relación siguiente:

OPCIÓN A - Artes y humanidades

Geografía, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Latín II.

OPCIÓN B - Ciencias

Biología, Física, Geología, Matemáticas II, Química.

OPCIÓN C - Ciencias de la salud

Biología, Física, Geología, Matemáticas II, Química.

OPCIÓN D - Ciencias sociales y jurídicas

Economía de la Empresa, Geografía, Historia de España, Historia de la Filosofía, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

OPCIÓN E - Ingeniería y arquitectura

Biología, Física, Geología, Matemáticas II, Química.

Los ejercicios consistirán en la respuesta por escrito a cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades que deban ser evaluados, los cuales deberán adaptarse a las líneas generales de los programas y contenidos de segundo curso de Bachillerato establecidos en el Decreto nº 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los ejercicios presentarán dos opciones entre las que el candidato deberá elegir una y tendrán una duración máxima de 75 minutos.

4. CALIFICACIONES Y RECLAMACIONES

Todas las calificaciones tienen dos decimales, y cuando sean el resultado de un cálculo se redondearán a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia a la superior.

Fase general: cada ejercicio se califica entre 0 y 10 puntos, y la calificación de la fase es la media aritmética de las tres calificaciones.

Fase específica: cada ejercicio se califica entre 0 y 10 puntos, y la calificación de la fase es la media aritmética de las dos calificaciones.



La **calificación final de la prueba** es la media aritmética de la calificación de ambas fases. Para que un candidato sea declarado apto, su calificación en cada una de las fases debe ser igual o superior a 4, y la calificación final de la prueba debe ser igual o superior a 5.

Las fechas y el procedimiento de publicación de las calificaciones provisionales, de las definitivas tras el preceptivo plazo de reclamaciones, y de las tarjetas de calificaciones, se publicarán anualmente en el documento de “instrucciones”.

5. CANDIDATOS CON DISCAPACIDAD

Los candidatos con alguna discapacidad que les impida realizar la prueba con los medios ordinarios deberán comunicarlo en la forma que establezca anualmente el documento de “instrucciones” de esta prueba.

La Presidencia del Tribunal, asesorada en su caso por los servicios de atención a la diversidad de la Universidad, adoptará las medidas necesarias para que dichos candidatos puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad.

6. OTRAS INFORMACIONES

La superación de esta prueba de acceso no supondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno.

La superación de esta prueba da acceso preferente, por el cupo de mayores de 25 años, a los títulos de Grado de la Universidad de Murcia vinculados a las opciones cursadas en la prueba. Para determinar la asignación de plazas dentro de ese cupo, las solicitudes se ordenarán según la calificación final de la prueba. Para títulos de la Universidad de Murcia vinculados a otras opciones, el acceso será preferente ante solicitantes con la prueba superada en otras universidades.

Para superar esta prueba los candidatos dispondrán de cuantas convocatorias precisen.

Una vez superada la prueba, los candidatos podrán presentarse en sucesivas convocatorias con objeto de mejorar la calificación, que únicamente será tenida en cuenta si es superior a la anterior. También se podrá realizar la prueba por otra opción. En todos los casos deberán realizarse las dos fases que componen la prueba.

Para más información:

<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/acceso/mayores-25-45>

Área de Gestión Académica

Sección de Oferta de las Enseñanzas

Edificio Rector Soler

Campus de Espinardo

Teléfono: 868 88 8863

Correo electrónico: mayores@um.es